



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

USHUAIA, 02 JUL. 2026

VISTO el Expediente N° E-54462-2026, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de artículos de librería destinados a la Secretaría Privada de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que a través del Formulario de Cotización, se autorizo el llamado a cotización correspondiente a la Compra Directa N° 09/2025 RAF 125.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibió dos (02) cotización correspondiente a las firmas "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 328.000,00) y "RIGA JORGE SEBASTIÁN", C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 126.050,00).

Que vista y analizada las ofertas recibidas y a través de la NOTA N° 6/26 Letra: Ss.C.D.-S.L.G., el área requirente recomendó preadjudicar a las firmas "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 299.400,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 19; y "RIGA JORGE SEBASTIÁN", C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.700,00) en los renglones N° 5, N° 6, N° 11, N° 14 Alternativa 01, N° 16, N° 17 y N° 18, en virtud de ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que tomó debida intervención la Unidad de Auditoría Interna dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno mediante Informe N° 118/2026.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado a través del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23-Anexo II y N° 32/26 y su modificatorio N° 35/26; y

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2026-20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26206 de la Educación Pública Nacional"

SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO

///...2.-

Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y del Ministerio de Economía N° 148/24 y N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3159/23 y la Resolución Secretaría Legal de Gobierno N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 09/2026 – RAF 125 mediante Adjudicación Simple, referente a la adquisición de artículos de librería destinados a la Secretaría Privada de la Secretaría Legal de Gobierno, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 a favor de las firmas “ALONSO LEANDRO JORGE”, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 299.400,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N° 19; y “RIGA JORGE SEBASTIÁN”, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 36.700,00) en los renglones N° 5, N° 6, N° 11, N° 14 Alternativa 01, N° 16, N° 17 y N° 18. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 003SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG003, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – Ss.A. N°

0005

/2026.-


Mirta silvina BARNECHE
Directora Gral. de Admin. Financiera
D.G.A.F.-